

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 029

marzo 22 de 2024

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 20017902 PT 16437	Ordinario	HERNANDEZ BERMUDEZ JORGE AUGUSTO	COLPENSIONES	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 3, en proveído de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resuelve: ... NO CASA la sentencia dictada por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, el treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019), en el proceso promovido por JORGE AUGUSTO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ en contra del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, hoy SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA (FIDUAGRARIA SA) como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS LIQUIDADO.	21/03/2024	FERNANDO - CASTAÑEDA CANTILLO	
540013105001201 20031801 PT 15080	Ordinario	YIRAN AUGUSTO VARGAS	ECOPETROL	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 4, en proveído de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), mediante la cual resuelve: ... NO CASA la sentencia dictada el catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017) por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por HUGO MAURICIO MARTÍNEZ VELASCO, MAYDELINE CABRERA DUARTE y OTROS contra la EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS ECOPETROL S.A.	21/03/2024	ACEVEDO GOMEZ - ANTONIO JOSE	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 90001301 PT 20993	Ordinario	JOSE ROBERTO GELVEZ	COAL NORT ENERGY SAS	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandante, contra de la sentencia proferida el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	21/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 20038001 PT 20988	Ordinario	ANGEL GIOVANNY SUAREZ DUARTE	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> en favor de COLPENSIONES, respecto de la sentencia proferida el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES, respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	21/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002200 70026002 PT 20989	Ejecutivo	LABASTIDAS ARIAS CESAR AUGUSTO	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandada Centrales Eléctricas de Norte de Santander en contra de la providencia proferido el nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	21/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 60009501 PT 18015	Ordinario	TELLO PINTO MARIO EMMANUEL	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	<u>Auto obedézcase y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resuelve: En vista de que la parte recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.	21/03/2024	ROBERTO ANTONIO - BENJUMEA MEZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90016601 PT 20986	Ordinario	LUZ EDDY ROSAS NAVARRO	ACCIONES Y SERVICIOS SAS BAVARIA S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. SERDAN S.A. COMPAÑIA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. CONFIANZA	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante Compañía de Servicios y Administración S.A. SERDAN S.A., y BAVARIA CÍA SCA contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 14 de febrero de 2024.	21/03/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 90026502 PT 20983	Ordinario	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	OMAIRA GRISELDA BAYONA ROPERO JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 09 de febrero de 2024.	21/03/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20026201 PT 20987	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MEZA REY	ECOPETROL S.A.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el demandante y el Agente del Ministerio Público, en contra de la providencia proferida el veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	21/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 30000401 PT 20982	Ordinario	RODOLFO FLORIAN SANTIAGO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> en favor de COLPENSIONES, respecto de la sentencia proferida el trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES, respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CORRASE traslado a la apelante y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	21/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 20031801 PT 15142	Ordinario	HUGO MAURICIO MARTINEZ VELASCO Y OTROS	ECOPETROL S.A.	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 4, en proveído de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), mediante la cual resuelve: ... NO CASA la sentencia dictada el catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017) por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por HUGO MAURICIO MARTÍNEZ VELASCO, MAYDELINE CABRERA DUARTE y OTROS contra la EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS ECOPETROL S.A.	21/03/2024	ACEVEDO GOMEZ - ANTONIO JOSE	
540013105003201 50009901 PT 18191	Ordinario	JOSÉ DEL CARMEN VALE RINCÓN Y OTROS	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. RECURSOS HUMANOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.T. EN LIQUIDACION	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resuelve: En vista de que la recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.	21/03/2024	ROBERTO ANTONIO - BENJUMEA MEZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 00034101 PT 20984	Ordinario	HECTOR LUIS MERCHAN PEÑARANDA Y OTROS	JAVIER ANDRES MERCHAN JAUREGUI CARBONES DE TOLEDO SA VALLESAR SAS	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandante, en contra de la providencia de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	21/03/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 10002201 PT 20981	Ordinario	JHONATAN ALBERTO LIZCANO CAMACHO	CORPORACION NUEVO CUCUTA DEPORTIVO	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veintiséis (26) de febrero de 2024 en cuanto fue adversa a las pretensiones del demandante.	21/03/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 50036901 PT 17185	Ordinario	ROSA ELENA LEON VARGAS	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA.	<u>Auto obedécese y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 3, en proveído de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resuelve: ... NO CASA la sentencia dictada el 9 de abril de 2019, por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, dentro del proceso que instauró ROSA ELENA LEÓN VARGAS contra la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA.	21/03/2024	FERNANDO - CASTAÑEDA CANTILLO	
540013105004202 20004701 PT 20990	Ordinario	ODALINDA MARIA MORENO MERCADO	CARRILLO DE GOMEZ - CARMEN YOLANDA	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 05 de marzo de 2024.	21/03/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22 /03 /2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario